



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 11 de Octubre de 1984.-

Expts. 1128-B-794/84.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº
21, celebrada el día 10 de octubre del corriente año, ha sancionado con vo-
to nominal, la siguiente:

ORDENANZA

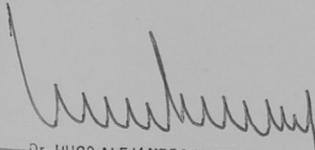
ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de una pla-
ca de bronce recordatoria, en las escuelas pertenecientes al
Partido de La Plata, que cumplan los 100 años de su creación.

ARTICULO 2º.- La placa recordatoria mencionará el nombre de la escuela y la
fecha del aniversario.

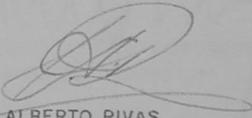
ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenan-
za se imputarán a la partida Fin. 1, Sec. 2, Sector 5, Inc. 1,
Pda. Principal 6, "Adquisiciones Generales Varias" del presupuesto Ejercicio
1984.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

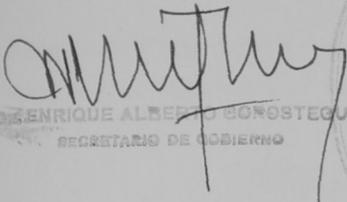



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, deése al Boletín Municipal y archívese.-----


DR ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 18 de octubre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y SIETE (5697).-----




DR ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch.-